

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 41/2013**

Rawson (Chubut), 04 de abril de 2013

**VISTO**: El Expediente N° 32.316, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 30/12 – Renovación Cañerías Agua Potable B° San Martín Esquel (Expte. N° 2133/11-SIPySP/ipv)"; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 139) mediante Dictamen N° 28/13; al Asesor Legal a fs. 140) mediante Dictamen N° 6/13 y al Contador Fiscal a fs. 144) mediante Dictamen N° 065/13 CF.-

**Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Que se prosiga con el trámite de la licitación de marras; sin perjuicio de ello se deberán tener en cuenta en futuras contrataciones, las observaciones realizadas por los asesores intervinientes.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES